Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 05 NOV. 2007
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
N° 062-2007-CR/GRL

Huacho, 28 de Agosto de 2007.

VISTOS; el Informe N° 001-2007-CISE/GRLP presentado por la Comisión Investigadora conformada por los Acuerdos de Consejo N° 33 y 36-2007-CR/GRL;

CONSIDERANDO;

Que, son atribuciones del Consejo Regional llevar a cabo las investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036 – 2007 – CR/GRL su fecha 01 de Junio del 2007, en Sesión de Consejo realizado en la misma fecha, el Consejero Regional de la Provincia de Cajatambo, Ing. Igor Orestes Galarza de la Cruz, solicitó se amplíe las facultades de Investigación y el plazo concedido a la Comisión Investigadora conformada en Acuerdo de Consejo N° 033-2007/CR/GRL a fin de verificar e investigar las diversas denuncias presentadas en las nueve UGELs y en la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias; otorgándoseles dichas facultades de Investigación y ampliando el plazo por 60 días hábiles, conforme así aparece el Art. 1° y Art. 2° del citado Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2007-CR/GRL.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, el Informe de la Comisión Investigadora fue sometido al Pleno del Consejo Regional de Lima en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2007, siendo éste aprobado en sus recondenaciones por unanimidad a excepción de las recomendaciones números 6, 9, 10 y 11 que fueron aprobadas por mayoría conforme al acta de la citada sesión del Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, las siguientes

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 05 NOV. 2007
DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

acciones en salvaguarda de los intereses del Estado y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

1. Que, se dispongan una urgente e inmediata Acción de Control por parte de un equipo de profesionales versados en el Control Gubernamental, debiendo abarcar la acción 05 años antes de gestión a las 09 Unidades de Gestión Educativa Local, de conformidad a los fundamentos expuestos en el rubro de análisis y conclusiones del informe.

2. Que, disponga una urgente e inmediata reorganización a la Dirección Regional de Educación de Lima por un periodo de 30 días hábiles, culminado el mismo iniciar la reestructura y reorganización a la Dirección Regional de Educación de Lima por un periodo de 30 días hábiles, a partir de la fecha, culminado el mismo se inicia la reestructuración y reorganización de las 09 Unidades de Gestión Educativa Local; de conformidad con lo establecido en el rubro de análisis y conclusiones del informe.

3. Se disponga de inmediato el cambio de directores de las 09 Unidades de Gestión Educativa Local y se encargue transitoriamente a profesionales intachables previa evaluación, mientras dure el proceso de Reorganización, de conformidad a lo establecido en el rubro de análisis y conclusiones del informe.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJERA DELEGADA

4. Se disponga con carácter de urgente el cambio de administradores y sus equipos en las Unidades de Gestión Educativa Local; desplazándoles con profesionales debidamente seleccionados que no tengan antecedentes administrativos ni judiciales y que garanticen la gestión bajo los principios de transparencia y moralidad y de conformidad a lo establecido en el rubro de análisis y conclusiones del informe.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

5. Se remiten al Señor procurador Publico, los casos que muestren indicios de presuntos ilícitos penales, que se habrían encontrado en la 09 Unidades de Gestión Educativa Locales, con la finalidad de ser calificados conforme a sus atribuciones para las acciones se estime conveniente y de conformidad a lo establecido en el rubro de análisis y conclusiones del informe.

6. Se convoque a concursos públicos de meritos la plaza Nº 57 del CAP del Gobierno Regional por haber sido declarado desierta con Resolución Ejecutiva Regional Nº 468 – 2008 – PRES; cuya convocatoria debe ejecutarse a más tardar en el término improrrogable de 30 días calendarios y por otro lado se recomienda se de por concluido el contrato del servidor Gabriel Burali Carriquirri.

7. Solicitar a la Contraloría General de la Republica una Urgente Evaluación respecto a los jefes de OCI, de conformidad al rubro de análisis y conclusiones del informe.

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 05 NOV. 2007
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

8. El caso de la Consejera Regional de Huaral debe supeditarse al resultado del proceso investigatorio iniciado por la fiscalía provincial respectiva de conformidad a lo establecido en el análisis y conclusiones del informe.

9. De las Investigaciones, respecto al caso del señor Julio Quinteros Nicho, la comisión ha determinado que la acción ejecutada por dicho funcionario constituye falta de carácter administrativo; así mismo por los mismos hechos fue denunciado ante la fiscalía provincial, la misma que dispone no procede la formalización y continuación de la investigación preparatorio contra don Julio Quinteros Nicho, Gerente Regional de Desarrollo Social por la presunta comisión del delito contra la administración publica (abuso de autoridad, patrocinio ilegal y negociación incompatible), en agravio del gobierno regional de lima ordenándose definitivamente los recaudos (caso Nº 782 – 2007), salvo disposición en contraria del Ministerio Público.

10. Se recomienda destituir del cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social al Licenciado Julio Quinteros Nicho; así mismo se disponga una investigación sobre todo los presuntos delitos denunciados por medios de comunicación social.

11. Solicitar al cambio en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Región de Lima Provincias de conformidad al rubro de análisis y conclusiones del informe.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

12. Se instaure proceso administrativo disciplinario al ex Director Regional de Educación de Lima Provincias y al Director de gestión institucional periodo 2004 y los que resultan responsables; respecto a las deudas a proveedores por un monto S/. 250.000.000 nuevos soles y por haberse permitido adquirir nuevos bienes y no cumplir con los pagos de dichas deudas.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

13. Se instaure proceso administrativo disciplinario al Director Regional de Educación de lima, Director de Gestión Administrativa, Jefe de Área de Abastecimiento y Contabilidad del periodo del 2006, por el presunto pago indebido a COORPORACIÓN BRISLEMS, PRO – SERV, conforme así aparece en el C/P numero 2721 de fecha 20 de diciembre 2006 y de conformidad al rubro de análisis y conclusiones del informe.

14. Se de cumplimiento a la resolución ejecutiva regional Nº 229 de conformidad a lo expuesto en el rubro de análisis y conclusiones del informe

15. Se de cumplimiento al acuerdo regional Nº 037 – 2007 – CR – GRL, en todos sus extremos.

16. Disponer una Investigación en la Dirección Regional de Educación de Lima provincias respecto al contrato Nº 376 – 2006 – DREL y contrato 371 – 2006 – DREL, y Nº 372 – DREL.

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 05 NOV. 2007
DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 818-2007-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", disponiéndose además su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA